

EXPERTO/A EN MEDIACION EN CONFLICTOS (2023-24)

Código: 9247	Fecha de aprobación: 25/02/2016	Precio: 72,45 Créditos en 1ª matrícula
Créditos: 20	Título: Estudio Propio (ECTS)	

RAMA

Sin definir

PLAN

EXPERTO/A EN MEDIACION EN CONFLICTOS

TIPO DE ENSEÑANZA

Presencial

CENTROS DONDE SE IMPARTE

Centro de Formación Permanente

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2023-24Leyenda: No ofertada Sin docencia**UNICO**OBLIGATORIAS

20 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	2	78704 - TEORÍA DEL CONFLICTO
1	OBLIGATORIAS	2	78705 - NEGOCIACIÓN
1	OBLIGATORIAS	3	78706 - PROCESO Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL
1	OBLIGATORIAS	3	78707 - METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE MEDIACIÓN
1	OBLIGATORIAS	2	78708 - MEDIACIÓN FAMILIAR
1	OBLIGATORIAS	2	78709 - MEDIACIÓN SOCIAL COMUNITARIA
1	OBLIGATORIAS	2	78710 - MEDIACIÓN PENAL
1	OBLIGATORIAS	2	78711 - MEDIACIÓN ESCOLAR
1	OBLIGATORIAS	2	78717 - TRABAJO FINAL I

Superado este bloque se obtiene
MEDIACION EN CONFLICTOS

Formar profesionales con los conocimientos científicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el conflicto humano, con las destrezas y habilidades específicas para evaluar, acompañar e intervenir en el ámbito de las relaciones individual, familiar y de pareja, grupal, organizacional y comunitario, con el fin de promover la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos que sostienen los actores implicados.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Que el alumnado posea y comprenda conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2: Que el alumnado sepa aplicar los conocimientos adquiridos y tenga capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3: Que el alumnado sea capaz de integrar conocimientos y de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4: Que el alumnado sepa comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5: Que el alumnado posea las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG6: Que el alumnado sea capaz de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1: Que el alumnado posea, comprenda y desarrolle habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en estudios anteriores, si es el caso, como licenciaturas, diplomaturas, grados o semejantes, a la realidad cambiante a la que se enfrentan el mediador para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones que le corresponden.
- CE2: Que el alumnado conozca las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE3: Que el alumnado conozca y sepa aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones con las partes y resto de sujetos intervinientes en la mediación.
- CE4: Que el alumnado conozca y evalúe las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional en que consiste la mediación y la promoción de la responsabilidad social del mediador.
- CE5: Que el alumnado sepa identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE6: Que el alumnado sepa identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el desarrollo de las funciones que corresponden al mediador.
- CE7: Que el alumnado sepa conozca y sepa aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de mediador, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE8: Que el alumnado desarrolle las destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para el desempeño con éxito de su labor teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE9: Que el alumnado sepa desarrollar destrezas que permitan al mediador mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE10: Que el alumnado sepa organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de mediador.
- CE11: Que el alumnado sepa desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE12: Que el alumnado sepa desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de mediador en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE13: Ser capaz de manejar la comunicación interpersonal.
- CE14: Que l'alumnat siga capaç de preparar i comunicar casos, problemes o situacions i de plantejar i defensar possibles solucions per mitjà de distintes tècniques d'exposició -oral, escrita, presentacions, etc.
- CE15: Que el alumnado sepa desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de mediador en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
- CE16: Comprender y saber utilizar el proceso de mediación.
- CE17: Conocer y tener habilidades en la utilización de las técnicas de mediación.
- CE18: Ser capaz de conocer la especificidad de personas y de grupos de sujetos en conflicto y sus formas características o culturales de resolución de conflictos.
- CE19: Saber adaptar el proceso de mediación a grupos diferentes de personas.
- CE20: Ser capaz de utilizar las técnicas de mediación adaptándolas al nivel familiar, escolar, comunitario, penal, laboral, de consumo e intercultural, de la intervención profesional.
- CE21: Tener habilidad para comprender el funcionamiento de una institución de mediación.

- CE22: Ser capaz de evaluar una institución o servicio de mediación y de proponer modificaciones.
- CE24: Tener habilidad para utilizar las mejores prácticas de la mediación.
- CE25: Saber trabajar con los estándares y principios elaborados por la práctica profesional en mediación.
- CE26: Ser capaz de actualizar los conocimientos y contribuir a la promoción de buenas prácticas en mediación.
- CE27: Ser capaz de realizar un trabajo original en el ámbito de la mediación y la intervención psicosocial en conflictos.

El Experto en Mediación en Conflictos consta de 20 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	18
Optativas (OP)	0
Trabajo Final (OB)	2
TOTAL CRÉDITOS	20

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **EXPERTO EN MEDIACIÓN EN CONFLICTOS**

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Experto se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor)
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.
- Cumplir los requisitos de acceso a estudios universitarios oficiales en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

DIRIGIDO A

- Titulados universitarios, estudiantes de educación superior y profesionales, en ciencias sociales, jurídicas, psicológicas o pedagógicas, que estén interesados en ampliar su campo profesional y especializarse para el ejercicio de la Mediación en diferentes ámbitos y la Intervención psicosocial en conflictos.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cumplimiento de los requisitos de acceso.

PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

<https://web.ua.es/es/continua/tasas.html>

El Experto en Mediación en Conflictos es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ([Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007](#))

- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2014, [BOUA 15 de abril de 2014](#)). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, [DOCE 2002/C163/01](#))

Más información sobre normativa:

<http://web.ua.es/es/continua/normativa.html>



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Persona de contacto: Jasone Mondragón Lasagabaster

Ubicación: Departamento de Comunicación y Psicología Social, Edificio de Ciencias Sociales

Teléfono: 965 90 38 79

Correo electrónico: jasone.mondragon@ua.es

ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Departamento de Comunicación y Psicología Social

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Mondragón Lasagabaster, Jasone